

# Presidenta Bachelet promulgó ley que perfecciona postnatal y el derecho a sala cuna para funcionarios públicos

15 ENE 2016



**Mandataria aseguró que esta nueva iniciativa legal “es muy importante porque permite avanzar en la consagración de los derechos de la mujer asociados a la protección de la maternidad y de la infancia”.**

Este viernes la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés, y del Trabajo y Previsión Social, Ximena Rincón, promulgó la Ley que Perfecciona el Permiso Postnatal Parental y el Ejercicio del Derecho a Sala Cuna para las Funcionarias y Funcionarios Públicos.

En el acto que se desarrolló en Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Mandataria afirmó que esta “ley es muy importante porque permite avanzar en la consagración de los derechos de la mujer asociados a la protección de la maternidad y de la infancia”.

De este modo, agregó que “es un fortalecimiento de la presencia de la mujer en el mundo del trabajo, al emparejar condiciones salariales y mejorar la disponibilidad del cuidado infantil”.

La nueva iniciativa tiene como finalidad, establecer el derecho a mantención del total de las

remuneraciones durante el permiso postnatal parental, y la recuperación de los subsidios por parte de los Servicios Públicos. Además, señala que el período de uso del permiso postnatal parental se entienda como efectivamente trabajado para efectos de las remuneraciones que se indican del personal del Ministerio Público y Poder Judicial. Por último, habilita el ejercicio del derecho de sala cuna en la entidad empleadora del padre, cuando ambos progenitores sean funcionarios públicos de las instituciones que se indican.

Durante la ceremonia, la Jefa de Estado sostuvo que “la ley que hoy día estamos promulgando, contiene ajustes que uno podría decir que son aparentemente pequeños, pero son importantes en el impacto en la vida cotidiana de miles de funcionarios públicos”.

En el caso particular de los funcionarios del Ministerio Público y del Poder Judicial, se dispone que el período de uso del permiso postnatal parental sea considerado como tiempo trabajado para los efectos de percibir, en un caso, el bono de gestión institucional y, en el otro, el de modernización.

Al terminar sus palabras, la máxima autoridad reconoció que con esta nueva ley “no resolvemos todos los temas que tenemos como sociedad, pero sin duda, avanzamos en más justicia para los funcionarios y funcionarias públicas”.

Santiago, 15 de enero de 2016.

#Infancia

ETIQUETAS :  
#Políticas Sociales

#Familia  
#Salud